

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 14 de Febrero del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° 000054-2020-JN/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000035-2020-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como, el Informe N° 000087-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000052-2020-JN/ONPE, se autorizó el viaje en comisión de servicios del señor **ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS**, Gerente General (e) de la ONPE, del 13 al 17 de febrero de 2020 inclusive, a la República Dominicana, encargándose el despacho de la Gerencia General, a la señora **GABRIELA BERTHA HERRERA TAN**, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con retención de su cargo, mientras dure la comisión de servicios citada;

Por Resolución Jefatural N° 000174-2018-JN/ONPE, se designó al señor **ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS**, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Asimismo, por informe de vistos, la señora **GABRIELA BERTHA HERRERA TAN**, Gerente General (e), propone a la Jefatura Nacional encargar el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a la servidora **DORIS ANGELICA CHOQUE PARILLO**, Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mientras dure la comisión de servicios en mención, a fin de garantizar la continuidad de las actividades inherentes al citado órgano;

Por su parte, el artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, establece que: *"Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. (...)".* Adicionalmente, en el mismo artículo dispone que: *"El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal (...) El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial (...)";*

Por lo anterior, corresponde emitir la Resolución Jefatural que, disponga el encargo del despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, durante la comisión de servicios antes citada;

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y, lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y los literales s) y v) del Artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE;

Con el visado de la Gerencia General, de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **OKENIHK**



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Encargar el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la servidora **DORIS ANGELICA CHOQUE PARILLO**, Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con retención de su cargo, con eficacia anticipada desde el día 13 al 17 de febrero de 2020, inclusive, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, así como de la servidora que asumirá el encargo dispuesto en el artículo que antecede, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/ght/mbb/cmv

